



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. CD – ECO N° 521 – 22

Expte. N° 6626/22

Salta, 23 de noviembre de 2022

VISTO

La Resolución CD-ECO N° 518/22, y su **Artículo 1°** el cual establece que quien cumpla las tareas de Responsable de la Coordinación Académica de la Propuesta Curricular en el Área de Turismo, recibirá una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, a partir del día de inicio de sus actividades de Coordinación y mientras dure el trabajo objeto de las actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Decano a fojas 1 del expediente de referencia manifiesta la necesidad de designar el equipo de trabajo que entenderá en esta tarea, valorando la propuesta elevada por la Red de Investigación y Transversalidad Turística Regional (RIDTUR), no sólo en términos de metodología propuesta sino porque una de sus integrantes es docente de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo de la delegación Cafayate.

Que en la nota mencionada en el párrafo anterior, el Señor Decano solicita la afectación de un cargo de auxiliar docente temporario y transitorio, limitado al objeto de las actuaciones, para el Responsable de la Coordinación Académica del Proyecto.

Que mediante Res. DECECO N° 775/22 se crea la Comisión que entenderá en la Elaboración de la Propuesta Curricular de la Licenciatura en el área de Turismo y se designa a todos sus miembros.

Que la mencionada Resolución establece como Responsable de la Coordinación Académica a la Lic. Sandra Karina Albarracín, docente de la Tecnicatura en Gestión de Turismo de la Extensión Áulica Cafayate.

Que el día 6 de septiembre la Responsable de la Coordinación Académica, Lic. Sandra Karina Albarracín pone a consideración de todos los miembros de la Comisión y de las Autoridades el Avance Preliminar Diagnóstico del Entorno (fs. 94 a 125).

Que el 22 de septiembre de 2022 la Lic. Sandra Karina Albarracín eleva la Primera Propuesta Preliminar Modelo de Plan de Estudio. (fs. 126 a 143).

Que a estas alturas resulta imprescindible atender la sugerencia del Sr. Decano de esta Facultad, que en nota que rola a foja 1 del presente expediente solicita se retribuya las tareas de Responsable de Coordinación Académica con retribución equivalente a Auxiliar Docente temporario y transitorio, limitado al objeto de las actuaciones.

T.Z/M.Y.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. CD – ECO N° 521 – 22

Expte. N° 6626/22

Que existen antecedentes de designaciones con retribución equivalente a un cargo docente en el ámbito de esta Universidad, el cual corre de fs. 149 a 150.

Que a fs. 151 el Secretario de Asuntos Institucionales y Académicos Cr. Alberto Mariscal, toma conocimiento y solicita pase a Dirección General Administrativa y Económica.

Que a fs. 152 la Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas Tec. María Carolina Cabezas informa que el gasto se imputará a las economías generadas por la planta de personal de esta Facultad, la cual se encuentra consolidada en el Presupuesto General de la Universidad del presente Ejercicio Financiero.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despachos N° 46/22 y 422/22 respectivamente, aconsejan aprobar el Proyecto de Resolución que corre de fs. 158 a 159.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión extraordinaria N° 02/22 de fecha 22/11/2022 celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM), que resolvió aprobar los despachos N° 46/22 - 422/22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina respectivamente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Tener por otorgada a la Lic. Sandra Karina Albarracín con D.N.I. N° 23.841.268 una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, por sus tareas de Responsable de Coordinación Académica de la Propuesta Curricular en el Área de Turismo desde el 26 de agosto del 2022, fecha en que se la designo para tal fin. (Res. DECECO N° 775/22)

Artículo 2°: Imputar el gasto que se demande a las economías generadas por los cargos vacantes, de la planta de personal docente, dentro del presupuesto de la Facultad.

Artículo 3°: Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Extensión, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a los Directores de Carreras, a la Dirección General Académica, a la Dirección General y Administrativa y al Departamento de Personal de nuestra Facultad, al Coordinador de Extensión, a las integrantes de la RIDTUR que participan de la Comisión y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

T.Z/M.Y.
T2

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa